



Rad. 761114003001-2022-00381-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el trabajo de partición presentado por la partidora de los interesados. Queda para proveer. **Buga Valle, Febrero 01 de 2024.**

Luiz Stella Castaño Osorio

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Oficial Mayor

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2022-00381-00

SUCESION INTESTADA

DEMANDANTE: YAJAIRA ALEXANDRA BARRAZA GOMEZ conyuge sobreviviente KATHERYN RENGIFO BARRAZA Y DANNY RENGIFO BARRAZA.

CAUSANTE: YIMMY RENGIFO LATORRE.

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0307

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA VALLE

Febrero doce (12) de dos mil veinticuatro (2024)

Mediante providencia Nro. 1480 del 01 de agosto del 2023, se dispuso entre otro puntos decretar la partición de la sucesión del causante **YIMMY RENGIFO LATORRE** y designándose para tal efecto como partidora a la abogada **SAYRA VIVIANA ARANGO**, otorgándole para tal efecto un término de 10 días hábiles; revisado el plenario se constata que fue presentado dentro del término otorgado, por tal motivo se atiende el trabajo de partición allegado.

Por lo anterior, el juzgado.

RESUELVE:

1º-) CONFERIR traslado de la partición a todos los interesados por el término de cinco (05) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que le sirvan de fundamento, conforme lo dispuesto en el numeral primero del artículo 509 del C.G del P.

2º-) Vencidos los mismos, se procederá de conformidad.

NOTIFIQUESE,

StellaC.O.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA - VALLE DEL CAUCA.

Hoy 13 DE FEBRERO DE 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 016.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario

Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc5258d4bc03e7ed405aba8f0ca80bbaec36d9a85af1cf904abeddd3922b6949**

Documento generado en 12/02/2024 08:36:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>